



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

13 MAR. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 111 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 13 MAR 2008

VISTOS:

El Informe N° 004-2008-REGIONCALLAO/DNYDC de fecha 28 de enero de 2008 de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil; Informe N° 305-2008-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPT, de fecha 21 de Febrero de 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, y debidamente proveído con el Memorando N° 320-2008-GRC/GRPPAT de la misma fecha por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 078-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV, de fecha 26 de Febrero de 2008 con Informe N° 164-2008-GRC/GA-OL de la misma fecha y con Proveído S/N de la Gerencia de Administración de fecha 27 de Febrero de 2008;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 004-2008-REGIONCALLAO/DNYDC de fecha 28 de enero de 2008, la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil presenta la Actividad "**PLANEAMIENTO Y GESTION INTEGRADA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS**" la cual permitiría organizar y planificar adecuadamente la respuesta en caso de emergencia por sismo, tsunami u otros fenómenos en la Región Callao, superándose los inconvenientes que se tuvieron que afrontar con motivo del sismo del 15 de agosto de 2007, que a decir de dicha Oficina, mantuvo incomunicados tanto al Comité de Defensa Civil Regional, sin capacidad de responder ante la emergencia, señalando como presupuesto de la Actividad la suma de: **S/. 33,000.00 nuevos soles** (treinta y tres mil y 00/100 nuevos soles);

Que, mediante el Informe N° 061-2008-GRC/GRPPAT-OPEPI de fecha 04 de Febrero de 2008, la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones, debidamente proveído por su Gerencia a través del Informe N° 048-2008-GRC/GRPPAT, realiza recomendaciones al Expediente de la Actividad presentada, en tal sentido la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, mediante el Informe N° 006-2008-REGIONCALLAO/ODNYDC de fecha 11 de Febrero de 2008, presenta el Expediente de la Actividad "**PLANEAMIENTO Y GESTION INTEGRADA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS**", debidamente reformulado, por lo que la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones mediante el Informe N° 085-2008-GRC/GRPPAT-OPEPI-AE señala que la referida Actividad es coherente con los objetivos del Plan Anual 2008, recomendado se determine su viabilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 305-2008-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPT, de fecha 21 de Febrero de 2008 la Oficina de Presupuesto y Tributación, informa que la cobertura presupuestal solicitada será prevista con cargo a una modificación presupuestal en el presente mes, en la cadena presupuestal: Fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, en la cadena de gasto: Habilitador: 5.3.11.39.18 y Habilitado: 5.3.11.27.18 por un monto total ascendente **S/.33,000.00 nuevos soles** (treinta y tres mil con 00/100 nuevos soles), dicho informe es debidamente proveído por su Gerencia Regional mediante el Memorando N° 320-2008-GRC/GRPPAT de fecha 21 de Febrero de 2008;

Que, mediante Informe N° 078-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV, de fecha 26 de Febrero de 2008, la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, informa que se ha obtenido como Valor Referencial de la Actividad "**PROGRAMA DE PLANEAMIENTO Y GESTION INTEGRADA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS**" la suma de: **S/.33,000.00 nuevos soles** (treinta y tres mil con 00/100 nuevos soles), por once meses, incluido impuestos de ley, con precios base al mes de Febrero de 2008, dicho informe es debidamente proveído por el Jefe de la Oficina de Logística mediante el Informe N° 164-2008-GRC/GA-OL de la misma y cuenta con el Proveído S/N de la Gerencia de Administración de fecha 27 de Febrero de 2008;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

13 MAR. 2008 111

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, la actividad antes mencionada, se encuentra en conformidad con las funciones establecidas en el artículo 38º del reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, el Artículo 11º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....";

Que, el Artículo 38º del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, señala: "Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación..."

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 26 de enero de 2007, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGIONCALLAO-CR de fecha 29 de marzo de 2006;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "**PROGRAMA DE PLANEAMIENTO Y GESTION INTEGRADA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS**", con cobertura presupuestal para la Actividad otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en la cadena de gasto: Habilitador: 5.3.11.39.18 y Habilitado: 5.3.11.27.18 hasta por **S/. 33,000.00** (treinta y tres mil con 00/100 nuevos soles), mediante ejecución presupuestaria directa.

Artículo Segundo.- APROBAR los Términos de Referencia de la Actividad: "**PROGRAMA DE PLANEAMIENTO Y GESTION INTEGRADA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS**" con un valor referencial ascendente a **S/.33,000.00 nuevos soles** (treinta y tres mil con 00/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de once meses, incluido impuestos de ley, con precios base al mes de Febrero de 2008.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

